

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

40.028/07. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de dos propiedades del Estado - Ramo de Defensa, sitas en Baleares.**

1. «Batería de Cabo Salinas», en Santanyí (Mallorca). La propiedad se encuentra en el término municipal de Santanyí, en la zona conocida como S'avall, en el Cabo Salinas. El terreno de forma irregular comprende dos fincas registrales colindantes que tienen una cabida registral de 23.114 y de 9.550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanix, al tomo 2.923, libro 277 del Ayuntamiento de Santanyí, folio 89, Finca número 15.802, inscripción segunda y al tomo 2.959, libro 281 del Ayuntamiento de Santanyí, Folio 97, Finca número 16.303, inscripción primera.

Superficie total de la propiedad según Registro: 32.664,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 606.365,88 euros.

2. «40,66% de la finca resultante B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b», en Mahón (Menorca).

El inmueble objeto de la subasta es parte proindivisa de la parcela de terreno edificable, B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b, Cuartel de Santiago, de la que es titular la GIED en su 40,66%. Situada en la ciudad de Mahón, entre la avenida Josep Anselm Clavé, la calle Pedro María Cardona, terrenos particulares incluidos en la reparcelación de la unidad UA2b y la Vía de Ronda (hoy Avenida de la Mediterrania).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 2.137 del archivo, libro 731 del Ayuntamiento de Mahón, folio 76, Finca número 19.726, inscripción primera.

Superficie total de la parcela: 483,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 325.091,70 euros.

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 14 de febrero de 2006 y 8 de julio de 1.986, respectivamente.

Características físicas, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 17 de julio de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 19 de julio de 2007, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Comandancia Militar de Menorca, calle Isabel II, número 20 de Mahón, la primera propiedad; y en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación

de Defensa de Baleares, calle Antonio Planas Franch, número 9 de Palma de Mallorca (Teléfono 971 425 461), y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), las dos propiedades, en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Director Gerente, don Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE FOMENTO

38.869/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a la entidad Centro de Ocio Marín-Morrazo, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Construcción y explotación de un centro de ocio, área de esparcimiento y aparcamiento subterráneo.

2.º Plazo: Treinta años.

3.º Tasas:

a) Ocupación privativa de dominio público: 4,20 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 5.202 metros cuadrados, correspondiente al 7% del valor de los terrenos ocupados en superficie en la zona II-6; 1,50 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 9.006 metros cuadrados, correspondiente al 2,5% del valor de los terrenos ocupados en subsuelo en la zona II-6; 6,27 euros por metro cuadrado y por año, con un total de 1.126 metros cuadrados, correspondiente al 7% del valor de los terrenos ocupados en superficie en las zonas II-5 y I-3; 2,24 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 2.289 metros cuadrados, correspondiente al 2,5% del valor de los terrenos ocupados en subsuelo en la zona II-5.

b) Aprovechamiento especial: 3% del volumen de negocio realizado en la explotación de la concesión, con un volumen mínimo anual de 1.650.000 euros.

c) Tasa servicios generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

4.º Superficie en concesión: 6.328 metros cuadrados sobre rasante y 11.295 metros cuadrados bajo rasante.

5.º Titular: Centro de Ocio Marín-Morrazo, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico

y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Pontevedra, 4 de junio de 2007.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.

38.901/07. **Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se acuerda publicar edicto referente a terrenos que ocupó la antigua explanación del ferrocarril de Palencia a Villalón y parcelas anexas, en el paraje Los Hoyos, del término municipal de Palencia.**

Por el presente edicto, Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) hace saber su intención de reanudar el tracto e inscribir a favor de esta entidad, por conducto de la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, la titularidad de la siguiente Finca:

Finca situada en el paraje Los Hoyos, término municipal de Palencia, con una cabida de seis mil cuatrocientos un metros cuadrados (6.401 m²). Linda: Al norte, camino del Pago y Senda de los Hoyos identificado como parcela 9.015, parcela 55 y parcela 80, todas del polígono 2 del Catastro de Rústica; al sur, Solar del Camino Los Hoyos, número 1 (D) con referencia catastral 18351-01, donde se integraron los doce mil noventa y dos metros cuadrados segregados de esta finca y que pasaron a constituir la finca registral 12.842; al este, Camino de los Hoyos identificado como parcela 9.015 del polígono 2 del Catastro de Rústica, que le separa del resto de la Trazada del antiguo Ferrocarril de Palencia a Villalón, en dirección a Palencia; y al oeste, Camino actual del Hoyo identificado como parcela 9.015 y parcela 187, ambas del Polígono 2 del Catastro de Rústica y Terrenos de la margen izquierda del río Carrión sin referencia catastral.

Inscripción: La finca descrita figura inscrita al folio 152, del tomo 1.340, libro 156 del Registro de la Propiedad de Palencia número 1, como finca 5.157, inscripción 8.ª, a nombre de la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, S.A.

Referencias catastrales del inmueble: La finca descrita se corresponde con las referencias catastrales 1835113UM7513N0001DD, 34900A002000560000JI, 34900A002001900000JE, 34900A002000580000JE y 34900A002000570000JJ.

Esta Entidad, FEVE, es titular de los bienes procedentes de los clausurados Ferrocarriles de Castilla, de cuyo patrimonio y demás elementos de la explotación ferroviaria se hizo cargo el Estado en cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de Obras Públicas de fecha 6 de marzo de 1965, la que ordenó su entrega a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (actualmente FEVE) habiendo sido adscritos con carácter definitivo a FEVE en virtud de la O.M. de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14 de septiembre de 1982, una vez terminado el expediente de liquidación de las concesiones ferroviarias de las que era titular la Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, S.A.

La Finca descrita fue declarada innecesaria para el servicio público ferroviario, por Acuerdo del Consejo de

Administración de FEVE, en su sesión número 6 de 1969, celebrada el día 24 de octubre, habiéndose publicado dicho Acuerdo en el B.O.P. de Palencia del 28 de agosto de 1974 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia, sin que se hubiera ejercido el derecho de reversión sobre ellos, por lo que en la actualidad figuran incluidos como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes Inmuebles de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, elaborado de conformidad con el R.D. 719/1990, de 1 de junio.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares de las inscripciones contradictorias o sus posibles causahabientes, a efectos de lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debiéndose formular escrito de oposición dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, el cual, en su caso, y con acompañamiento de la documentación que acredite suficientemente su pretensión, deberá ser remitido a las oficinas de la Dirección Gerencia de Gestión del Patrimonio de FEVE, en la calle Pedro Duro, 24 Estación-1.º, Código Postal 33206 Gijón.

El presente edicto es objeto de formalización y publicación al no existir en FEVE antecedentes que permitan la localización y notificación personal a eventuales interesados, no siendo por tanto posible la realización directa de la misma, por lo que transcurrido el plazo antes especificado de 30 días sin que se hubiese formulado escrito de oposición, se entenderá, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y artículo 37.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, reanudado el tracto sucesivo, procediéndose a la realización por parte de FEVE de los trámites necesarios para la inscripción de dicha Finca como de su titularidad ante el Registro de la Propiedad competente.

Madrid, 24 de mayo de 2007.-El Director General, Juan Carlos Albizuri Higuera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

38.418/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empresas de Formación» (Depósito número 8544).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Joaquín Pereira Sánchez mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 41055-3575-41009.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por todos los promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de mayo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza de Castilla, número 3, bajo, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.419/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Notarías de las Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia» (Depósito número 7323).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Pardo García mediante escrito de fecha 22 de enero de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 8772-615-8771.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de mayo de 2007.

La asamblea general celebrada el 18 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación así como su denominación que pasa de ser «Federación de Asociaciones Profesionales de Empleados de Notarías de las Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Pardo García en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Gómez de la Rosa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.421/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria» (Depósito número 7465).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio Ugarte Arriola mediante escrito tramitado con el número 50476-4412-50272.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Carlos Arenas Liñán, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Antonio Ugarte Arriola.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.860/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, el Estudio de Impacto Ambiental y la Aprobación del Proyecto «Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado», en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba. Exp.: 70/07.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa, el estudio de impacto ambiental y la aprobación del proyecto «Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado» en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba.

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Domicilio: Plaza de La Gesta, 2 (Oviedo).

Presupuesto: 2.774.987,67 euros (sin IVA).

Emplazamiento: Entre Ferreros y El Condado (Concejos de Ribera de Arriba y Oviedo, Principado de Asturias).

Instalaciones y principales características: Construcción de una línea aérea de alta tensión (220 kV), cuádruple circuito, compartida entre REE y HCDE, sobre apoyos metálicos, con las siguientes denominaciones, conductores y longitudes por circuito:

Circuito 1: LAT (220 kV) Soto-Siero (REE), dúplex LA-455/Condor (2.297 m).

Circuito 2: LAT (220 kV) Soto-Trasona (HCDE), simples LA-455/Condor (2.375 m).

Circuito 3: LAT (220 kV) Soto-Pereda (REE), simples LA-455/Condor (2.393 m).

Circuito 4: LAT (220 kV) Soto-Reserva (HCDE), dúplex LA-455/Condor (2.251 m) (REE: Red Eléctrica de España, S. A./HCDE: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias, sita en la plaza España, 6, 33007 Oviedo, y formularse, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Oviedo, 18 de mayo de 2007.-El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.253/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de desestimación de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de desestimación de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad